



Nuevo Plan General de Ordenación Urbana

## CRITERIOS Y OBJETIVOS DEL NUEVO PGOU DE LEGAZPI

Plan General de Ordenación Urbana de Legazpi



**LEGAZPIKO  
UDALA**

TERRITORIO  CIUDAD SLP  
**TAPER**



# ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN Y REFERENTES .....	5
2-	IDENTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, CRITERIOS DE ORDENACIÓN Y ACTUACIONES PARA LA DEFINICIÓN DEL MODELO URBANO-TERRITORIAL DEL NUEVO PGOU DE LEGAZPI .....	7
1º.	OBJETIVO ESTRATÉGICO: ADOPTAR UN MODELO URBANO COMPACTO, COMPLEJO Y COHESIONADO .....	7
2º.	OBJETIVO ESTRATÉGICO: CONTRIBUIR A LA ACTIVACIÓN ECONÓMICA DE UROLA GARAIA Y A LA DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA DEL MUNICIPIO .....	9
3º.	OBJETIVO ESTRATÉGICO: PONER EN VALOR EL PATRIMONIO NATURAL, RURAL, CULTURAL Y PAISAJÍSTICO DE LEGAZPI .....	10
4º.	OBJETIVO ESTRATÉGICO: IMPULSAR UN TERRITORIO SOSTENIBLE Y ENERGÉTICAMENTE EFICIENTE.....	12
5º.	OBJETIVO ESTRATÉGICO: PROPICIAR QUE LEGAZPI SEA DE Y PARA TODAS LAS PERSONAS (OBJETIVO TRANSVERSAL) .....	14



## INTRODUCCIÓN Y REFERENTES

Han pasado 16 años desde que se aprobó y entró en vigor el actual planeamiento general de Legazpi. Durante este período, no solo ha evolucionado la realidad económica y social que inspiró la formulación de este planeamiento, sino que también se ha modificado significativamente el marco legal que rige las políticas de ordenación del territorio y urbanismo. Este marco legal no solo influye en la estructura formal, sino también en el contenido esencial de un planeamiento general.

Por ejemplo, las recientes nuevas Directrices de Ordenación del Territorio de Euskadi determinan para el planeamiento urbanístico un buen número de directrices de aplicación directa e indirecta con relación a la ordenación y uso del espacio, y a las que se ha hecho referencia en otros apartados de este documento, y, básicamente, en relación a:

1. La ordenación del medio físico.
2. La infraestructura verde y servicios de los ecosistemas.
3. La regeneración urbana.
4. La delimitación del máximo perímetro de crecimiento urbano.
5. Los suelos que se destinen a actividades económicas y de equipamientos comerciales.
6. La máxima cuantificación residencial.
7. La compatibilización de planeamientos de municipios colindantes.
8. El agua y la energía.
9. La economía circular: gestión de residuos, y el suelo como recurso.
10. Las cuestiones transversales que inciden en el territorio: accesibilidad universal, perspectiva de género, cambio climático, salud, euskera e interrelación territorial.

Y, por último, reseñar la Agenda Urbana de Euskadi - Bultzatu 2050, aprobada por Orden del consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, cuyo objetivo general declarado es garantizar las condiciones para el ejercicio del derecho a la ciudad en un contexto de transición económica, social, ambiental y tecnológica. El derecho a la ciudad apuesta por la calidad del espacio urbano, entendido como un todo integral, en el que se habita, se trabaja, se disfruta y se convive. Y para ello define 8 prioridades estratégicas, que se articulan en 31 ejes de intervención y 105 líneas de actuación. A estas prioridades le acompañan 5 dimensiones transversales, relacionadas con la gobernanza multinivel de la agenda, el enfoque de género, la integralidad de las actuaciones, el enfoque desde el territorio y la apuesta por el seguimiento y la evaluación.

Las 8 prioridades estratégicas de la Agenda Urbana de Euskadi - Bultzatu 2050 son:

1. Promover el derecho a la vivienda y los equipamientos básicos. La necesidad de las dotaciones para la cohesión social.
2. Ciudades en movimiento: por una nueva movilidad. Por un transporte público intermodal.
3. Un nuevo modelo sostenible de planificación urbana. Ciudades compactas.
4. Ciudades Innovadoras y sabias. Innovación desde, con y para las personas.

5. Ciudades dinámicas y competitivas. Centros urbanos con actividad económica.
6. Ciudades sostenibles y resilientes. Ciudades contra el cambio climático.
7. Ciudades centradas en la calidad de vida. Apuesta por la calidad de vida.
8. La diversidad y la inclusión como seña de identidad. Las personas y las comunidades del centro.

Se propone, por tanto, que la política urbano-territorial a desplegar en Legazpi en el nuevo de Plan General esté orientada por todas las anteriores directrices, organizada sobre los principios, criterios y objetivos de ordenación que se desarrollan a continuación.

## IDENTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, CRITERIOS DE ORDENACIÓN Y ACTUACIONES PARA LA DEFINICIÓN DEL MODELO URBANO-TERRITORIAL DEL NUEVO PGOU DE LEGAZPI



### 1º. OBJETIVO ESTRATÉGICO

Adoptar un modelo urbano compacto, complejo y cohesionado

Las DOT 20219 y la Agenda Urbana Vasca apuestan por la regeneración urbana y la densificación de la ciudad existente frente al desarrollo de nuevas construcciones. En especial, la Prioridad Estratégica 2 de la Agenda Urbana de Euskadi - Bultzatu 2050 es desarrollar un conjunto de objetivos específicos destinados a evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente. A tal efecto, significa que la planificación u ordenación del suelo debe perseguir estructuras urbanas compactas y polifuncionales, con centros redensificados y regenerados, con espacios de convivencia, con un uso diversificado del suelo, que incorpore la innovación urbana y la sostenibilidad como criterios de planificación, fomentando el uso de lo ya construido, y apostando por la proximidad en las relaciones sociales y económicas. Y ello implica asegurar un resultado equilibrado favoreciendo, cuando correspondan, procesos de ocupación y transformación del suelo con densidades adecuadas que, en todo caso, deberán resultar eficientes combinando los usos compatibles, principalmente a escala de barrio.

Por otro lado, la cohesión social es un factor necesario para asegurar la sostenibilidad del sistema urbano. Para lo que se debe fomentar la existencia de un parque de vivienda adecuado a precio asequible, evitando la segregación espacial y las desigualdades sociales en el territorio, y una oferta adecuada de equipamientos colectivos públicos.

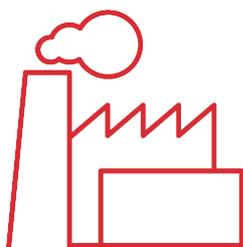
En consecuencia, el Plan General de Ordenación Urbana de Legazpi debe asumir el objetivo de priorizar la renovación de los suelos ya transformados que se encuentran en desuso o degradados, así como la consolidación de las tramas urbanas incompletas frente a los procesos de generación de nueva urbanización o extensión de los núcleos.

Del mismo modo, debe plantear estructuras urbanas, tanto nuevas como existentes, basadas en la densidad, la calidad urbana, la complejidad y la mezcla de usos, limitando la proliferación de espacios segregados, vacuos, monofuncionales y dependientes del vehículo privado, y vinculando los tejidos urbanos con las redes de transporte colectivo y no motorizado.

Finalmente, no debe olvidarse que el Plan General debe adoptar el objetivo de configurar un territorio atractivo para la permanencia de la población, promoviendo la calidad de vida, la cohesión social y el sentido de la comunidad.

## ACTUACIONES Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN:

- Propuestas de actuaciones estratégicas de uso global residencial:
  - Azpikoetxe, donde se propone la rehabilitación de una serie de antiguos pabellones industriales obsoletos, redelimitando la actuación planteada en el planeamiento vigente (la papelera) y su completa reordenación, que pasa, fundamentalmente, por no alterar el curso del río Urola, implementar nuevos usos dotacionales y terciarios para revitalizar el entorno y generar una nueva centralidad urbana.
  - Goialde Sur y Goenaga que, localizadas en suelo ya clasificado por el planeamiento vigente como suelo urbano, proponen la regeneración, recualificación y compleción de la trama urbana, sellando la medianería existente, acogiendo nuevas viviendas, edificios dotacionales y espacios verdes.
- Propuestas de actuaciones estratégicas de uso global de actividades económicas.
  - Zaldu, una operación estratégica para la compleción de la trama urbana en el borde noroeste del núcleo urbano principal sobre unas traseras de pabellones industriales con actividad, que permitirá no solo la mejora funcional de este entorno, sino la conformación de un nuevo eje viario que posibilitará la transformación del sistema de accesibilidad y movilidad del núcleo desde la A-636, contribuyendo así a la conformación de una movilidad más sostenible en la ciudad existente.
- Identificar los barrios en los que deban ejecutarse acciones dirigidas a mejorar la habitabilidad del espacio público, la rehabilitación de los elementos colectivos de los edificios, la mejora energética de las viviendas existente y a asegurar la accesibilidad. Todo ello, de forma que se compatibilice con la conservación de sus valores patrimoniales. Destacan en este sentido los barrios de San Ignacio, Arantzazu, San Martín y San José, ya señalados en el Plan Especial de Rehabilitación de Barrios de 2019. Además, deberán implementarse este tipo de acciones en los barrios de Urtatza, Laubide Pares y San Juan principalmente.
- Ubicar los nuevos desarrollos en aquellos emplazamientos que permitan la generación de reservas dotacionales y la obtención de suficientes reservas de viviendas sometidas a algún régimen de protección pública, asegurando de esta forma que el suelo destinado a un uso residencial esté al servicio de la efectividad del derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada.
- Proponer una oferta de equipamientos diversificada y multiescalar, realizando una distribución equilibrada en los barrios



## 2º. OBJETIVO ESTRATÉGICO

Contribuir a la activación económica de Urola Garaia y a la diversificación económica del municipio

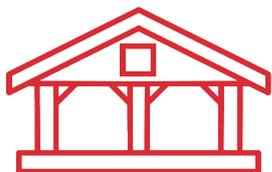
En la Nueva Carta de Leipzig (El poder transformador de las ciudades por el bien común, 30 de noviembre de 2020) se destaca la dimensión económica de la ciudad productiva y “busca garantizar una economía diversificada que genere puestos de trabajo y, al mismo tiempo, proporcione una base sólida para el desarrollo urbano sostenible en un entorno favorable a la innovación. “

La Agenda Urbana de Euskadi, en relación con su Prioridades Estratégicas 4 (Ciudades Innovadoras y sabias) y 5 (Ciudades dinámicas y competitivas), propone el desarrollo de los siguientes objetivos específicos: buscar la productividad local, la generación de empleo y la dinamización y diversificación de la actividad económica; fomentar el turismo inteligente, sostenible y de calidad y los sectores clave de la economía local, y favorecer la sociedad del conocimiento y avanzar hacia el desarrollo de las ciudades inteligentes.

Sobre la base de estas consideraciones el Plan General de Ordenación Urbana de Legazpi debe pretender fortalecer su capacidad económica como requisito de cohesión social y en armonía con la preservación ambiental y de su patrimonio cultural.

### ACTUACIONES Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN:

- Incentivar la mejora y revitalización de las áreas industriales tradicionales.
- Prever suelos para actividades, económicas en consonancia con lo establecido en la ordenación territorial y con una vocación comarcal.
- Dinamizar el comercio local y de proximidad para revitalizar los barrios dentro de un modelo económico sostenible de ciudad, y garantizar su accesibilidad estableciendo itinerarios basados en la movilidad sostenible.
- Fomentar la actividad turística relacionada con el patrimonio industrial y natural, y el Camino Ignaciano.
- Responder a las necesidades de crecimiento de las actividades económicas existentes.
- Desarrollar las propuestas de delimitación y ordenación de operaciones urbanísticas estratégicas como las de Zaldu, Bellota y Olaetxe en suelo clasificado como urbano, así como Mendiaraz en suelo clasificado como urbanizable como desarrollo de una propuesta equilibrada para la localización de las zonas productivas ya calificadas en el eje Legazpi-Zumarraga, incentivando así la mejora y revitalización de las áreas industriales con el objetivo de (re)industrializar la economía.



### 3º. OBJETIVO ESTRATÉGICO

Poner en valor el patrimonio natural, rural, cultural y paisajístico de Legazpi

El planeamiento tradicional establecía la clasificación del suelo como espacios estancos, fijándose una barrera o línea entre la ciudad y el campo. Este modelo debe revisarse introduciendo una visión más integradora entre ambos territorios, basada en la puesta en valor del patrimonio natural, rural, cultural y paisajístico de Legazpi, en todos sus niveles.

Reforzando esta argumentación, tanto las DOT 2019 como la Agenda Urbana Bultzatu 2050 aportan un conjunto de objetivos específicos orientados a ratificar el protagonismo del sistema ambiental: conservar el patrimonio cultural y natural y proteger el paisaje, y mejorar las infraestructuras verdes y azules vinculándolas con el contexto natural.

En las DOT 2019 se establece que deben delimitarse los espacios protegidos por sus valores ambientales, los corredores ecológicos y otros espacios multifuncionales que afecten a su territorio estableciendo una regulación adecuada para los mismos; así como incluir la Infraestructura Verde local conectada con la del Área Funcional de Goierri y con la de Euskadi. Sobre los cuales serán de aplicación los siguientes principios: la continuidad de los diferentes espacios de zonas verdes; la preservación del valor ecológico y refuerzo de servicios de ecosistemas, dotando de elementos ecológicos que puedan mejorar la calidad de vida y acercar la naturaleza a las personas; y promover la permeabilización de los espacios libres de la ciudad construida, con especial atención al Cambio Climático,

Por otro lado, la importancia del medio rural aflora y se hace patente cuando comenzamos a integrar otros factores en la toma de decisiones en el ámbito de la ordenación del territorio y el urbanismo, de naturaleza más bien cualitativa. Nos referimos a aspectos tales como el papel del suelo rural en la estructura del territorio y de la sociedad que sobre éste se asienta, en la importancia estratégica de la agricultura y la ganadería en la provisión de alimentos de calidad o en la conservación del paisaje y gran parte del patrimonio natural y cultural.

Al respecto del patrimonio cultural, el territorio legazpiarra cuenta con un impresionante acervo arqueológico y cultural, que abarca un paisaje preindustrial, y otro paisaje desarrollado en la época industrial, que caracteriza en gran medida el centro urbano y configura un escenario singular y atractivo. La disposición de los conjuntos de barrios obreros construidos entre las décadas 40 y 50 del siglo XX, la impresionante presencia de las construcciones industriales y la sabia disposición de los edificios terciarios y de las villas convierte a Legazpi en uno de los ejemplos más importantes de núcleos industriales incluso a nivel internacional.

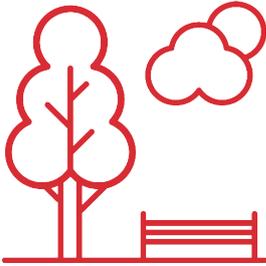
En este contexto, se debe adoptar como objetivo por el Plan General el otorgar protagonismo en la ordenación al sistema ambiental y rural que da forma y legibilidad al territorio. Se persigue, así, asegurar la protección de las zonas que aportan servicios ecosistémicos, de aquellos corredores que aseguran la conectividad ambiental y del paisaje que vertebra el territorio.

Por otro lado, el Plan General debe plantearse como objetivo asegurar la protección patrimonial de los elementos y conjuntos con valores arquitectónicos, arqueológicos, históricos, y etnológicos, teniendo en cuenta que la protección y conservación del patrimonio cultural empieza por un reconocimiento de todos y cada uno de los elementos que lo conforman. Al tenerlo inventariado y en constante actualización, se podrán establecer continuos diagnósticos que permitan optimizar las intervenciones y realizar así acciones que reduzcan, minimicen e incluso anulen el efecto de los riesgos y afecciones a los que los bienes culturales son sometidos.

## ACTUACIONES Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN:

- Identificación, preservación y fortalecimiento de los diversos elementos que conforman la Infraestructura Verde del Territorio. El criterio debe ser preservar el medio natural y las identidades locales, poniendo en valor los elementos significativos del patrimonio natural y el paisajístico, y, al tiempo, asegurando la continuidad ecológica entre los espacios naturales y los espacios urbanos. El reconocimiento de la Infraestructura Verde va a posibilitar proyectar un modelo urbano-territorial que, asumiendo la transformación y crecimiento de la ciudad, garantice la permanencia de la esencia de la matriz biofísica del soporte territorial.
- Orientar la ordenación urbana y territorial para favorecer la recuperación de los cauces naturales y sus zonas de protección, así como su integración respetuosa con el medio urbano, construyendo un auténtico sistema de espacios libres que a través de los cursos fluviales, además de con los recorridos ciclistas y peatonales, articulen lo urbano con los distintos espacios de interés naturalístico del municipio, con las zonas de conservación de visión europeo, con las áreas destinadas a mejorar los ecosistemas existentes, y con las áreas forestales de conservación.
- Conservar y garantizar la continuidad del suelo rural, además de favorecer la permanencia de las explotaciones agrarias, al tiempo que se preservan sus valores culturales, paisajísticos, económicos y ambientales.
- Conservar la calidad del paisaje en el medio rural y mejorarlo en la zona de transición urbana-rural. Se hará especial hincapié en la cualificación de los paisajes urbanos: unos accesos a la ciudad en los que se vayan mitigando los impactos visuales, introduciéndose elementos que los cualifiquen; y nuevas intervenciones urbanas aprovechadas como oportunidad para diseñar paisajes urbanos contemporáneos, con calidad paisajística en sus espacios, al tiempo que mantienen una buena conexión, física y visual, con los principales hitos visuales de su entorno.
- Conformar una regulación clara de los usos, de las construcciones y de las divisiones y segregaciones del suelo no urbanizable, especialmente, de los caseríos y de sus pertenecidos.
- Incorporar y potenciar los itinerarios verdes, peatonales y ciclables, como instrumento de relación entre la naturaleza, el medio urbano y el rural, y como forma de potenciación del patrimonio cultural y natural.
- Establecer los recursos necesarios que permitan crear un modelo de protección y puesta en valor de los distintos yacimientos, en relación con el patrimonio arqueológico.
- Abrir al público, hacer accesible y poner en valor el patrimonio cultural y arqueológico que alberga el territorio de Legazpi, puesto que es primordial para proceder a su puesta en valor.
- Tener una especial consideración con aquellos usos y actividades que son, o han sido, expresión relevante de la cultura tradicional local en sus aspectos materiales, sociales y espirituales y que, además, han dejado restos físicos identificables, ya sean bienes inmuebles o muebles. Son las relacionadas con las actividades agropecuarias: los caseríos, las ferrerías y los molinos, cualquiera que fuera su nivel de protección.
- Poner en valor el río Urola para que constituya el nexo de unión o elemento aglutinador del paisaje territorial de Legazpi.

- Actualizar y normalizar el catálogo de bienes protegidos realizado por el Plan Especial de Protección y Conservación del Patrimonio Urbanístico Catalogado de Legazpi aprobado en 2014, determinando con claridad el patrimonio arquitectónico sometido al régimen de protección básica y el sometido a protección municipal, y clarificando el régimen de usos y de obras, en especial en los barrios obreros, de forma que se favorezca la intervención rehabilitadora.
- Contemplar medidas que favorezcan y potencien los usos turísticos respetuosos con el desarrollo de las actividades ordinarias de la población autóctona y el medio natural y urbano.



#### **4º. OBJETIVO ESTRATÉGICO**

##### **Impulsar un territorio sostenible y energéticamente eficiente**

Legazpi lleva años abogando por políticas orientadas hacia la mejora de la calidad de ambiental y sostenibilidad del territorio, a pesar de ello, este proceso es un trabajo continuo que requiere de una actualización constante y apertura de nuevos frentes sobre los que mejorar. Las directrices fijadas por las agencias locales, nacionales, europeas e internacionales, con la Agenda 2030 y los ODS como objetivo marco para la lucha contra el cambio climático y por la sostenibilidad económica, social y ambiental, son el paraguas sobre el que acoger las estrategias de un nuevo modelo de ciudad y comunidades sostenibles.

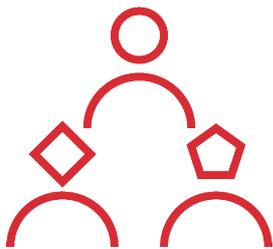
Los recursos destinados a la movilidad, la demanda energética de los edificios y de los servicios municipales, el consumo de agua y su tratamiento, impactos medioambientales como el ruido y otras emisiones, son ejemplos de los muy variados frentes sobre los que incidir desde el planeamiento.

En línea con las acciones en desarrollo, la gestión eficiente de los recursos con el fin de conseguir una ciudad neutra en emisiones y autoabastecible energética y alimentariamente debe ser uno de los objetivos que se debe contemplar en el nuevo PGOU. Otros objetivos que necesariamente deberá perseguir el Plan serán la adopción de un modelo urbano-territorial adecuado a los efectos del cambio climático y a su prevención; y el fomento de la movilidad sostenible, mediante la reducción de necesidades de movilidad y favoreciendo la movilidad motorizada conjuntamente con la mejora de la eficiencia del transporte público.

#### **ACTUACIONES Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN:**

- Desarrollar un modelo de ordenación que responde a la prevención frente a los riesgos naturales.
- Asegurar que los planes de ordenación pormenorizada, así como los proyectos de urbanización y de edificación se elaboren considerando las implicaciones medioambientales.
- Mejorar la eficiencia energética y conseguir el aumento de energía renovable en las áreas urbanas. Para ello se incluirán en la normativa del Plan medidas que faciliten la implantación de instalaciones de energías renovables o de dispositivos bioclimáticos en edificios existentes.
- Asegurar en la normativa del Plan el establecimiento de los medios para evitar, compensar o mitigar los impactos negativos por contaminación lumínica, atmosférica, por ruidos o residuos.
- Favorecer la economía verde circular con la implementación de medidas para lograr la adecuada gestión de residuos y la reutilización de materiales y que obliguen a la implantación de sistemas de control y eficiencia de las infraestructuras.

- Promover el diseño de los espacios públicos de bajo coste de mantenimiento, dando prioridad al uso de flora local e implantando estrategias de ahorro en materia de riego y mantenimiento.
- Asegurar la depuración, reciclaje y reutilización de las aguas residuales originadas en el núcleo urbano.
- Incorporar una normativa en el PGOU de tal forma que se establezca un estándar de arbolado por metro cuadrado de nueva construcción para que las parcelas merezcan la condición de solar.
- Dar continuidad a las medidas tomadas desde tiempo atrás por el Ayuntamiento en materia de eficiencia energética en relación con el alumbrado público.
- Adoptar un criterio de eficiencia territorial que aglutine los requerimientos de la movilidad sostenible, la compacidad y la diversificación funcional, evitando la expansión de los espacios dependientes del automóvil y preparando la ciudad para una red de transporte público eficiente y sostenible.
- Asumir como criterio de utilización del espacio público la preferencia por los modos de movilidad sostenible, específicamente implementado acciones de recuperación del espacio público en los barrios como forma estrategia de movilidad a escala local. Asimismo, se ampliará la superficie de espacio público a destinar predominantemente a la red peatonal (extensión de los ejemplos de Laubide y del Casco Histórico a otros barrios), de forma que se defina una red peatonal básica accesible que conecte las distintas zonas de la ciudad. Preferentemente se diseñarían las rutas peatonales asociadas a otros tipos de movilidad; evitando rutas peatonales completamente segregadas.
- En materia de aparcamientos, se propone desarrollar acciones que tengan por objeto:
  - El fomento de la intermodalidad creando una red de puntos de intercambio modal y aparcamientos disuasorios para vehículos de motor, situados en la corona urbana, junto a puntos de movilidad pública colectiva e industria.
  - Procurar la dotación de plazas de aparcamientos accesibles próximas a los lugares y edificios de interés.
  - Fomentar las reservas de aparcamiento en espacios privados frente a la ocupación del espacio público.
  - Habilitación de aparcamientos de bicicletas en la vía pública, incluso cubiertos o cerrados.
- Reducir la contaminación generada por la movilidad conforme a las exigencias de la Ley 10/2019, de 22 de febrero, de Cambio Climático y Transición Energética.
- Configurar un nuevo eje viario que permitirá transformar el sistema de accesibilidad y movilidad del núcleo desde la A-636. Un “par viario” que discurrirá de forma paralela a Urola Kalea, hasta Lanaren hiribidea, y permitirá transformar el acceso y salida del núcleo urbano por el entorno industrial de Elbarrena, pudiéndose acometer una recualificación de la escena que conforman las industrias presentes en este entorno. Se trata esta de una propuesta estratégica para la configuración del nuevo modelo de ordenación, una propuesta que junto con el diseño de una red principal de ejes viarios de canalización del tráfico de vehículos no residentes por el núcleo urbano determinarán la generación de un nuevo sistema de movilidad municipal, más sostenible, seguro e inclusivo.



## 5º. OBJETIVO ESTRATÉGICO

Propiciar que Legazpi sea de y para todas las personas (objetivo transversal)

Los objetivos transversales son cuestiones que, sin tener una naturaleza específica de carácter urbanístico, también tienen una incidencia en el territorio. Es el caso de la accesibilidad universal, la perspectiva de género, el cambio climático, la salud, el euskera y la gobernanza. Estas cuestiones deben orientar la definición de los objetivos anteriores para mejorar en una mejora de la calidad de vida de la ciudadanía en términos generales.

La inclusión de dichos objetivos en la ordenación urbana no está exenta de dificultad, pero deberán servir como principios inspiradores en la redacción del documento del Plan.

### ACTUACIONES Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN:

- Mejora de la salud:
  - Se ampliará el estándar actual de sistemas generales de espacios libres.
  - Se establecerán mecanismos para mejorar la calidad de las viviendas por sus condiciones de habitabilidad.
- Accesibilidad e incorporación de perspectiva de género
  - Se garantizará que los espacios públicos sean seguros, accesibles y amables.
  - Se fomentarán las calles con vida y actividad social y comercial.
  - Se garantizará una oferta óptima de equipamientos públicos accesibles, tanto por sus usos, como por su distribución territorial.
  - Eliminación de los puntos negros detectados.
- Mejora de la calidad ambiental.
  - Reducción de los impactos acústicos.
  - Mejora de la calidad del aire.
  - Zonas verdes integradas en la trama urbana.
- Puesta en valor del patrimonio cultural, tanto el construido como el inmaterial, como seña de identidad de sus habitantes.
- Euskera: Se realizará la evaluación del impacto lingüístico del Plan General y se incorporarán sus conclusiones en el mismo.
- Ciudad igualitaria, justa y equitativa
  - Energía limpia, asequible y segura
  - Regeneración de barrios para luchar contra las desigualdades
- Gobernanza: El Ayuntamiento garantizará que haya transparencia informativa y participación ciudadana en los procesos urbanísticos y en las modificaciones del planeamiento





**LEGAZPIKO  
UDALA**

TERRITORIO  CIUDAD SLP  
**TAPER**